

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: O

NUMERO: 222

AÑO: 2021

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* OJEDA, Cesar Augusto - Sdor por Departamento El Alto.

**Tipo:** LEY

**Extracto:** "DECLARESE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION UN INMUEBLE, SITO EN LA LOCALIDAD DE TAPSO, DISTRITO ACHALCO EN EL DPTO. EL ALTO" IDENTIFICADO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO BAJO EL PADRON N° 3241.-

**Fecha:** 25 Nov. 2021

**Hora:** 09:20:33.141812



Cámara de Senadores



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Noviembre de 2.021.

SEÑOR  
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
ING. RUBEN DUSSO  
SU DESPACHO:



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de adjuntar un Proyecto de Ley, que tiene por objeto: **“Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble, sito en la Localidad de Tapso, distrito Achalco en Dpto. El Alto.”** identificado en la Administración General de Catastro bajo el Padrón N° 3241.”

A tal efecto se acompaña la documentación correspondiente.  
Sin otro particular saludos a Usted atentamente.



  
AUGUSTO CESAR OJEDA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. EL ALTO  
CATAMARCA



Cámara de Senadores



## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES SENADORES

El ordenamiento territorial implica un conjunto de acciones que permiten proyectar un territorio en el cumplimiento de políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales para la ocupación y utilización organizada del espacio físico. Dicho esto, el estado municipal no cuenta con tierras fiscales para llevar adelante que tiendan al desarrollo sostenido y sustentable de nuestra comunidad.

Esta problemática en la que nos enfrentamos tiene su origen en la fundación misma del pueblo ya que desde siempre la propiedad de la tierra estuvo concentrada en manos de dos o tres familias traicionales.

Hoy se hace imprescindible dar solución a dicha problemática mediante la ampliación territorial ya que la misma trae aparejada un sin número de cuestiones a resolver como por ejemplo.

- En el plano social, actualmente un número aproximado de 180 familias con domicilio legal en Tapso- Catamarca, por no contar con territorio donde establecer sus hogares, se encuentran residiendo en Tapso- Santiago.

Consecuentemente empleados de planta y becados del municipio, profesionales en los distintos campos (salud, educación, seguridad, etc.) residen en el territorio santiagueño, como así también sus hijos que son asistidos por los sistemas de educación y salud de nuestra provincia.

Es de suma importancia también la construcción de una plaza principal que identifique a nuestro pueblo y sea el espacio de encuentro de nuestra comunidad y de quienes nos visitan. A su vez contar con el espacio físico para edificar un S.U.M, que permita las actividades sociales, y un predio para construir el edificio que albergue a la escuela secundaria n° 71.

Como así también el espacio físico para un cementerio.

- En el aspecto económico, al no contar con tierras disponibles resulta imposible fomentar establecimiento de comercios y pequeñas industrias (supermercado, corralón, ferreterías, etc.) que tiendan a dar respuestas a las exigencias del mercado interno. La ausencia de dichos servicios obliga a la población a trasladarse a la vecina Ciudad de Frías Provincia de Santiago del Estero perjudicando así la economía interna.
- En lo cultural y deportivo, si bien se cuenta con un club de fútbol legalmente constituido y varias escuelitas que fomentan la práctica de distintos deportes (hockey, vóley, atletismo, etc.) los mismos no poseen un predio donde



AUGUSTO CESAR OJEDA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. EL ALTO  
CATAMARCA

desarrollar las actividades deportivas y sociales atinentes a las instituciones de este tipo.

- En lo que respecta a políticas ambientales, el ejido no posee un espacio físico donde radicar un acopio y tratamiento de residuos. Dar soluciones a esta demanda resulta urgente, más aun en estos tiempos de pandemia donde la higiene es el principal instrumento para prevenir la propagación del Covid - 19.

El objetivo máximo de toda sociedad es el "bien común", por lo tanto, consideramos que dar soluciones a esta problemática contribuirá en gran medida a la consecución de dicho objetivo como así también a la planificación de políticas de estado que tiendan al desarrollo sostenido y sustentable de la comunidad tapseña.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de LEY.



AUGUSTO CESAR OJEDA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. EL ALTO  
CATAMARCA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1°.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, sito en la Localidad de Tapso, distrito Achalco en el Dpto. El Alto, identificado en la Administración General de Catastro bajo el Padrón N° 3241, perteneciente a Tapia Girardet Manuel León y otros; matricula de folio real N° 187.

- Superficie= 86 Ha y 4600 m2.

**Artículo 2.-** Incorpórese como anexo del presente, plano de identificación donde mediante coordenadas se identifica la localización y superficie del polígono citado en el artículo 1°.

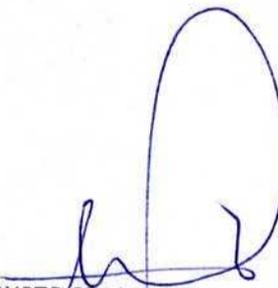
**Artículo 3.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con recursos del Municipio de Tapso.

**Artículo 4.-** Facúltese al Poder Ejecutivo a tramitar por intermedio de Fiscalía de Estado la inmediata acción de expropiación conforme a los términos de la Ley N° 2210 y Ley N° 5638.

**Artículo 5** El inmueble objeto de expropiación será destinado para la construcción de: Viviendas, Plaza Pública, Edificio Escolar, S.U.M, Polideportivo, Pequeñas Industrias, Comercios, Acopio y Tratamiento de Residuos y Cementerio.

**Artículo 6.-** De Forma.



  
AUGUSTO CESAR OJEDA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. EL ALTO  
CATAMARCA